

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

# Solicitud de audiencia o reunión (Ley de Lobby)

Última actualización: 25 noviembre, 2025

## Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a un funcionario o funcionaria del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) que haya sido designado previamente como sujeto pasivo, en el marco de la Ley Nº 20.730 del Lobby.

Revise más información en el campo detalles de esta ficha, o visite la plataforma de Ley del Lobby de Sence.

El trámite está disponible durante todo el año en el sitio web y oficinas del Sence.

#### **Detalles**

La audiencia consiste en el acto de oír, en el cual el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobbista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una videoconferencia audiovisual, para tratar alguna de las materias reguladas en la ley, cuando y como pueda el sujeto pasivo.

Las materias reguladas por la ley corresponden a:

- 1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
- 2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
- 3. Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
- 4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.



## ¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Si hace el trámite en línea, no es necesario ningún documento. Puede hacer la solicitud con su ClaveÚnica.
- Formulario de solicitud disponible en la oficina de partes, si acude a una oficina.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

#### En línea:

- 1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
- 2. Según corresponda, haga clic en "ClaveÚnica" (si tiene ClaveÚnica), "Ingresar" (si está registrado en la plataforma) o "Ingreso sin registro previo".
- 3. Complete los datos requeridos, y haga clic en "Solicitar".
- 4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad y será notificada por el medio indicado en la solicitud (correo electrónico, telefónico o carta certificada).

#### Importante:

- La información entregada podrá modificarse por el lobbista o gestor de interés mientras no exista pronunciamiento de la autoridad a quien se solicitó audiencia.
- La autoridad, con anterioridad a la realización de la audiencia, podrá solicitar al lobbista o gestor de interés que complemente o aclare puntos respecto de la información declarada.
- Se podrá negar la audiencia en el caso de no cumplir con el deber de informar por parte del lobbista o
  gestor de interés, salvo resolución fundada en contra.



#### En oficina:

- 1. Diríjase a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de Sence, más cercana.
- 2. Explique el motivo de su visita: solicitud de audiencia o reunión.
- 3. Entregue los antecedentes requeridos.
- 4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad.

#### Link de trámite en línea:

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/53934-solicitud-de-audiencia-o-reunion-ley-de-lobby